



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00855314- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por Paula Selene Torres DNI: 33893742 y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que se han cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgar Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a Paula Selene Torres DNI: 33893742 desde el 14/10/25 hasta el 16/10/25.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Paula Selene Torres pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece considerando las inscripciones en las asignaturas: Técnicas Proyectivas; Psicopatología II ; Problemas de Aprendizaje; Entrevista Psicológica ; Deontología y Legislación Profesional.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.